



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

ERIKA ESPINDOLA SANCHEZ

APODERADA LEGAL DE MARGARITA SÁNCHEZ CERVANTES PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Septiembre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/061/2024 de fecha 30 de Abril de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/061/2024 de fecha 09 de Mayo de 2025, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0746/0149/2024 de fecha 14 de Octubre de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- La Yerbabuena	Chinicuila	Michoacán	Erika Espíndola Sánchez, apoderada lega de Margarita Sánchez Cervantes
2.- El Rancho Viejo	Chinicuila	Michoacán	Erika Espíndola Sánchez, apoderada lega de Margarita Sánchez Cervantes

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- La Yerbabuena

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	672240.8	2067302
2	672270.1	2067320.5
3	672328	2067320.5
4	672358.7	2067322

Resolución de la Oficina de Representación en el Estado de Michoacán
09 de mayo 2025
Margarita Sánchez Cervantes
[Signature]



2025
Año de
La Mujer Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

5	672372	2067330.9
6	672404	2067344.5
7	672424.5	2067374.9
8	672432.3	2067391.5
9	672440.2	2067412.9
10	672453.4	2067429.8
11	672521.6	2067430.4
12	672543.6	2067445.8
13	672563	2067435.2
14	672631.6	2067365.8
15	672661.2	2067337
16	672692.3	2067306
17	672707.6	2067297.9
18	672727.6	2067268.3
19	672729	2067206.7
20	672739.9	2067199.7
21	672778.9	2067217.6
22	672798.8	2067217.9
23	672841.6	2067176.6
24	672860.9	2067170.1
25	672894.6	2067175.7
26	672921.6	2067157.8
27	672934.2	2067142.3
28	672947.8	2067138.7
29	672990.5	2067139.8
30	673009.9	2067121.1
31	673027.8	2067120.8
32	673058.8	2067090.3
33	673068.5	2067078.6
34	673066.4	2067042.5
35	673057.1	2067031.4
36	673059.4	2066983
37	673077.9	2066951.4





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

38	673088.1	2066936.4
39	673104.8	2066936.4
40	673114.2	2066948.5
41	673153.2	2066950.5
42	673178.4	2066930.9
43	673219.4	2066889.6
44	673228.7	2066876.9
45	673225.7	2066864.3
46	673176.5	2066834.1
47	673220.2	2066775.2
48	673270.6	2066707.2
49	673315.1	2066623.8
50	673312.3	2066610.2
51	673308	2066563
52	673318.7	2066514.4
53	673332.2	2066495.7
54	673368	2066472.3
55	673395.2	2066460.9
56	673416.6	2066445.1
57	673454.5	2066403
58	673473	2066398
59	673490.9	2066399.4
60	673507.5	2066418.1
61	673513.9	2066405.8
62	673517.4	2066372.3
63	673525.3	2066363.8
64	673527.7	2066328.1
65	673535.3	2066305.5
66	673537.3	2066267.1
67	673545	2066259.5
68	673548.2	2066210.7
69	673565.5	2066182.9
70	673590.6	2066170.7





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

71	673619.3	2066150.5
72	673624.3	2066137.3
73	673626	2066091.3
74	673663.8	2066044.1
75	673666.5	2066032.1
76	673678.8	2066019.5
77	673679.4	2066001
78	673685.5	2065984
79	673685.5	2065947.1
80	673652	2065924.4
81	673631.7	2065914.8
82	673600.7	2065904.8
83	673549.1	2065913
84	673536.2	2065905.1
85	673507.5	2065896.9
86	673458.2	2065896.3
87	673377.1	2065845.3
88	673336.9	2065815.4
89	673305.8	2065806
90	673263.6	2065774.6
91	673236.9	2065763.1
92	673226.1	2065752.6
93	673199.7	2065725.9
94	673172.2	2065724.7
95	673158.7	2065714.5
96	673129.4	2065713
97	673098.6	2065691.3
98	673079	2065677
99	673063.4	2065667.3
100	673035.4	2065674.9
101	673010.5	2065711.5
102	672979.7	2065734.1
103	672941.6	2065758.4





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

104	672805.4	2065760.8
105	672772.5	2065773.8
106	672745.2	2065790.5
107	672712.4	2065804
108	672691.6	2065823.6
109	672669.9	2065836.8
110	672640.3	2065868.7
111	672626.5	2065908.9
112	672631	2065952
113	672621.4	2066018.7
114	672603.4	2066093.8
115	672617.2	2066165.8
116	672615.1	2066210.2
117	672598.2	2066258.9
118	672560.1	2066311.8
119	672540.5	2066571.9
120	672515.3	2066625.2
121	672427.4	2066705.5
122	672363.2	2066744.5
123	672307.4	2066872.4
124	672300.6	2066958
125	672268.7	2066989.6
126	672190.6	2067014.3
127	672103.7	2067037.2
128	672052.6	2067076.9
129	671998.8	2067091
130	671950	2067113.4
131	671968.1	2067134
132	672008.1	2067158.3
133	672046.7	2067191.9
134	672085.3	2067226.9
135	672120.3	2067249.8
136	672154.6	2067265.5



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Buscavante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

137	672182.4	2067276.9
138	672207.2	2067285.5
139	672240.8	2067302

Nombre del predio: 2.- El Rancho Viejo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	673461.7	2067676.9
2	673498.9	2067633.8
3	673576.2	2067633.8
4	673623.8	2067641.2
5	673635.7	2067626.4
6	673663.9	2067610
7	673683.2	2067590.7
8	673692.2	2067565.4
9	673686.2	2067537.2
10	673740.2	2067515.3
11	673785.3	2067500.2
12	673843.8	2067480.1
13	673871.4	2067467.6
14	673891.5	2067425.8
15	673897.4	2067379.8
16	673891.5	2067331.3
17	673892.3	2067295.4
18	673912.4	2067275.3
19	673944.2	2067230.1
20	673996	2067206.7
21	674048.9	2067179.1
22	673992	2067151.5
23	673941.3	2067151.5
24	673914.5	2067144.8
25	673858.5	2067141.5
26	673834.2	2067139.8





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

27	673823.4	2067119.8
28	673699.6	2067052
29	673679.5	2067033.6
30	673567.5	2066921.6
31	673548	2066915.8
32	673530.1	2066909.9
33	673481.1	2066911.4
34	673448.4	2066905.4
35	673433.5	2066875.7
36	673406.7	2066834.1
37	673383	2066799.9
38	673360.7	2066758.3
39	673344.3	2066706.2
40	673343.8	2066657.9
41	673315.1	2066623.8
42	673284.5	2066681.1
43	673278.5	2066692.3
44	673270.6	2066707.2
45	673257.8	2066724.5
46	673244	2066743.1
47	673232.4	2066759.1
48	673228.1	2066765.1
49	673220.2	2066775.2
50	673202.1	2066799.6
51	673188.6	2066817.8
52	673176.5	2066834.1
53	673183.7	2066838.5
54	673196.3	2066846.3
55	673225.7	2066864.3
56	673228.7	2066876.9
57	673219.4	2066889.6
58	673178.4	2066930.9
59	673153.2	2066950.5





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

60	673114.2	2066948.5
61	673104.8	2066936.4
62	673088.1	2066936.4
63	673077.9	2066951.4
64	673142	2066988.7
65	673175.9	2067016.9
66	673184.6	2067045.7
67	673192.3	2067068
68	673179.8	2067096.5
69	673168.4	2067123.6
70	673165.9	2067192.2
71	673185.1	2067226.5
72	673234.4	2067279.1
73	673238.6	2067295
74	673231.1	2067344.4
75	673216.9	2067361.1
76	673212.2	2067409.3
77	673225.6	2067455.4
78	673244.9	2067494
79	673244.9	2067526.7
80	673240.5	2067550.5
81	673218.2	2067589.2
82	673207.8	2067621.9
83	673197.4	2067659
84	673179.5	2067688.8
85	673166.1	2067717
86	673152.8	2067749.7
87	673139.4	2067780.9
88	673118.6	2067821.1
89	673109.4	2067862.7
90	673151.1	2067880.6
91	673191.2	2067873.1
92	673246.2	2067836





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

93	673301.2	2067813.7
94	673350.3	2067783.9
95	673390.4	2067743.8
96	673394.8	2067694.8
97	673461.7	2067676.9

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- La Yerbabuena	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
2.- El Rancho Viejo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- La Yerbabuena	138.2	103.13	36.73
2.- El Rancho Viejo	51.6	50.72	24.2

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- La Yerbabuena	36.72 (treinta y seis punto setenta y dos)	1394.84 (mil trescientos noventa y cuatro punto ochenta y cuatro)
2.- El Rancho Viejo	24.2 (veinticuatro punto dos)	1076.99 (mil setenta y seis punto noventa y nueve)



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

Nombre del predio: 1.- La Yerbabuena

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/05/25 - 31/12/25	Arbutus xalapensis	27.73	1.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/05/25 - 31/12/25	Pinus sp.	27.73	999.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/05/25 - 31/12/25	Quercus sp.	27.73	98.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	8.99	273.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	8.99	22.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	31/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- El Rancho Viejo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/05/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	8.5	322.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	8.5	7.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus xalapensis	15.7	.77	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	15.7	669.38	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	15.7	76.79	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SERVICIOS SILVICOLAS Y AMBIENTALES SUSTENTABLES S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 2, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MV 16 - 17

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- La Yerbabuena	P-16-026-YER-001/25
2.- El Rancho Viejo	P-16-026-RAN-001/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XLII del Reglamento





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 12,353 Plantas de: *Pinus douglasiana* y *Pinus oocarpa*, necesarias para reforestar una superficie de 7.72 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 01 de abril del 2025, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 8409, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/5443/2024, de fecha 29 de noviembre del 2024.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus douglasiana* y *Pinus oocarpa*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus crassifolia*, *Quercus peduncularis* y *Quercus laurina*, para Otra Hojosas son: *Arbutus xalapensis*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0182/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/2515/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de mayo de 2025

de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN
 MICHOACÁN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Chinicuila - Michoacán.
 - C. Ing. Mario Vergara Ramirez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
 - Archivo


CAGS/HMA/FRV.

